



XXXVII CONCURSO SOCIAL DE FOTOGRAFÍA

La AGRUPACIÓN FOTOGRÁFICA SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (en adelante A.F.S.S.R) convoca la XXXVII edición del CONCURSO SOCIAL DE FOTOGRAFÍA que se desarrollará a partir de octubre de 2026 hasta junio de 2027, para concluir con la exposición de los socios ganadores en el curso siguiente.

EL CONCURSO SOCIAL DE FOTOGRAFÍA consiste en una serie de concursos parciales de periodicidad mensual, con temática predefinida y en los que se otorgan una serie de puntos a todas las obras participantes y por tanto a sus autores. Estas puntuaciones se irán acumulando, hasta completar todos los temas, en una clasificación general cuyo resultado final indicará los autores premiados.

Esta XXXVII edición del CONCURSO SOCIAL DE FOTOGRAFÍA se regirá por las siguientes:

BASES

1. PARTICIPANTES

Podrán participar todos los miembros de la A.F.S.S.R.

La participación será gratuita.

2. MODALIDAD

- Opacos (Blanco y negro o Color)

3. OBRAS y AJUSTES CON IA

- No se permiten obras creadas con IA generativa (en parte ni totalmente). Todos los elementos que aparezcan en la obra deben tener su origen en una captación fotográfica propia. **NO** se permite añadir imágenes elaboradas mediante IA: cambiar de lugar elementos de la propia fotografía o generar NUEVOS que no estuvieran en el momento de la captura, como generación de cielo, inclusión de personas, objetos, animales u otros elementos.

Toda obra debe tener una base captada por un dispositivo fotográfico en el que se hayan creado ficheros RAW o similares según el dispositivo utilizado.

- **SÍ** se permite el uso del montaje fotográfico y de la IA en el proceso de revelado y edición (reducción de ruido, enfoque, selecciones inteligentes, las máscaras automatizadas en ambos procesos a través de los programas al uso...), contrastes, eliminación de objetos o recortes de algún componente de la fotografía.
- **COMPROMISO LEGAL:** La responsabilidad de cumplir esta norma recae íntegramente sobre quien presenta la foto. Los participantes en el concurso social anual de la A.F.S.S.R. darán fe de que su obra no incluye IA generativa. Al participar, se acepta que, si se descubre y demuestra que la obra ganadora fue creada o alterada con IA generativa incumpliendo estas bases, se descalificaría dicha obra.
- La Junta Directiva tendrá la potestad por sí misma, para descalificar obras que no cumplan con los requisitos redactados en las presentes bases.

4. CALENDARIO DE TEMAS PROPUESTOS

Fechas	Temas	Jurado Externo
20 octubre 2026	Curvas	NO
17 noviembre 2026	Aromas	Sí
15 diciembre 2026	Amarillo	NO
19 enero 2027	A ras de suelo	NO
16 febrero 2027	La parte por el todo	Sí
16 marzo 2027	Iglesias y templos	NO
27 abril 2027 (Pendiente confirmación)	Agua	NO
18 mayo 2027	Misterio	Sí
15 junio 2027	Arqueología industrial	NO

5. NÚMERO DE OBRAS

Hasta dos como máximo por autor, inéditas en los Concursos Sociales de la A.F.S.S.R.

6. PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

El tamaño de la imagen será libre debiendo presentarse las fotografías, montadas en **soporte rígido** de 40x50 cm. En caso de no cumplir este requisito, pensado para la correcta exposición de las fotografías durante el concurso, las obras podrán retirarse antes del fallo.

Las obras presentadas a concurso deberán llevar claramente indicada su correcta posición mediante una flecha dibujada en la parte trasera del soporte. La flecha indicará la parte superior de la fotografía.

7. PLAZO DE ADMISIÓN

Las obras han de presentarse en el espacio designado a la A.F.S.S.R. para el desarrollo de nuestra actividad hasta las 19:30 horas del día señalado para el fallo que será establecido en la programación de actividades de la asociación con antelación.

Se dejará un tiempo de cortesía de 5 minutos, para la entrega de obras, quedando la hora final de dicha entrega a las 19:35 h.

Los autores que por alguna razón no puedan asistir a un fallo en el que presenten obras a concurso, tienen la opción de entregárselas a otro socio que asista y que actuará como representante del autor y siempre que él mismo, no presente ninguna obra a dicho concurso. Es responsabilidad del autor que no vaya a asistir al fallo buscar al socio que le represente.

Cuando el concurso sea fallado por un JURADO EXTERNO, sí se pueden presentar obras de otros socios, al tiempo que las propias del mismo socio, al no intervenir el conocimiento previo de la fotografía en la elección de las obras ganadoras.

8. FALLO MENSUAL

Se procederá a seleccionar las obras ganadoras observando las siguientes normas:

- El fallo, salvo imponderables, se realizará en el espacio designado por la A.F.S.S.R. que previsiblemente durante los dos próximos ejercicios será en el Salón de Actos de la Biblioteca Marcos Ana, por imponderables ajenos a la AFSSR, que no podrá utilizar las dependencias habituales de Baunatal, 18. Solamente podría cambiarse la fecha fijada para ello en el caso que el número de participantes fuese inferior a tres, por necesidades de fuerza mayor, en cuyo caso se cambiaría la fecha el mismo día del concurso.
- En la medida de lo posible la colocación de las fotografías en los paneles de exhibición se hará de forma aleatoria y la realizarán, de manera preferente, los invitados y los socios asistentes que no hayan presentado obras a concurso evitándose de esta forma cualquier tipo de ubicación interesada.

8.1. Votación a cargo de los socios participantes y no participantes asistentes al acto.

Esta modalidad de fallo, que venimos manteniendo hace tiempo, se utilizará durante seis de las nueve sesiones mensuales del concurso social de esta temporada.

- Cada socio que asista al concurso social tendrá la potestad de otorgar solamente 3 puntos a la obra u obras que considere mejores, repartiendo los puntos de la forma que crea conveniente sin comentarios o bien, si así es su deseo, comentar la adjudicación de esos puntos en base a la mejor idea, dificultad técnica y calidad artística.
- Se deberá indicar en el proceso de votación inicial a qué fotografías se asigna por parte de cada votante,

los puntos otorgados.

- Un autor (y quien actúe en su nombre) no puede votar por su propia obra.
- Las obras ganadoras serán las tres que consigan mayor número de puntos.
- Los posibles empates se resolverán mediante una segunda votación a mano alzada en la que todos los presentes, exceptuando los autores implicados, deberán optar por una de las obras empatadas a puntos.
- Si aun así persistiera el empate, se concedería la misma clasificación a las obras empatadas, pero la siguiente clasificada se situaría en el puesto que le habría correspondido de no haber habido empate entre las anteriores.
- Se elegirá también en cada fallo, una cuarta obra, **que se utilizará solamente en caso de empate a la finalización del concurso social anual.** Dicha obra no será publicada en redes sociales y solamente tendrá la finalidad de resolver empate al final del concurso social anual.
- Una vez seleccionadas las obras ganadoras, tendrá lugar un coloquio entre todos los asistentes en torno a las obras presentadas, explicando los autores, los detalles, motivación de la obra con relación al tema, detalles técnicos y otros aspectos a destacar sobre su obra.
- Solamente podrán votar los Socios de la A.F.S.S.R que participen o solo asistan al concurso sin participar y no así las personas invitadas o ajenas a la agrupación.

8.2. Votación a cargo de un Jurado Externo, que emitirá el fallo.

- Para dotar al Concurso Social de mayor diversidad de opiniones en la selección de obras ganadoras, en tres ocasiones a lo largo de los nueve concursos se sustituirá el proceso de votación mencionado en el punto anterior por un panel de jueces compuesto por una, dos o tres personas de reconocido prestigio en el mundo de la fotografía, siendo dicho jurado el responsable de elegir las tres obras ganadoras, indicando el primer, segundo y tercer puesto, así como un cuarto a efectos de dilucidar posibles empates al finalizar los 9 concursos. .
- El proceso de selección de las fotografías ganadoras queda a criterio de los miembros del jurado y su fallo será inapelable.

9. PUBLICACIÓN OBRAS PREMIADAS

A fin de proceder con diligencia a la publicación y difusión en los medios de las tres fotografías premiadas en cada sesión, los autores ganadores de cada mes (primer, segundo y tercer clasificados) deberán facilitar a la A.F.S.S.R. a la mayor brevedad posible, mediante envío al correo social@afssr.es, un archivo digital en formato JPEG, con una resolución de 300 Píxeles/Pulgada y un tamaño de 1920 píxeles en su lado mayor, no excediendo el tamaño total de dicho archivo de los 2MB (no debiendo contener la imagen marcos, marcas de agua o firmas) con la reproducción de las obras ganadoras, acompañado del título de las mismas para posibilitar su inclusión en los medios informáticos de la agrupación (web y redes sociales) y en la Revista La Plaza de la Constitución.

Las fotografías se publicarán y se dará difusión en los medios como fueron presentadas en el concurso social mensual en la que fueron premiadas. No se modificarán dichas fotografías premiadas para su difusión.

Debido a esta circunstancia, hay que tener en cuenta las fotografías presentadas en el concurso social, las posibles autorizaciones para presentarlas, imágenes protegidas y que no sean susceptibles en la L.O.P.D. (Ley Orgánica de Protección de Datos), en el R.G.P.D. (Reglamento General de Protección de Datos) o cualquier Derecho de Imagen, siendo el autor de la realización de estas fotografías, el único responsable de cumplir esta circunstancia.

Cualquier autor o autora que presente obras en los concursos sociales de la A.F.S.S.R. conocerá y dará por entendidas las bases de dichos concursos, y eximirá a la A.F.S.S.R. de cualquier responsabilidad a la hora de publicar las fotografías premiadas en Web o Redes Sociales.

Si por cualquier anomalía en esta situación, la Junta Directiva observase indicios que afectasen directamente a lo anteriormente expuesto, tendría la potestad de no presentar dicha fotografía premiada en los medios de comunicación, incluso llegar a la posible descalificación de la obra, quedando el puesto desierto en el concurso social.

10. PUNTUACIÓN

La obra ganadora en un mes proporcionará **3** puntos a su autor. La segunda y tercera obras otorgarán **2** puntos a sus autores. Todos los restantes autores, por el hecho de participar, obtendrán **1** punto. La cuarta obra seleccionada recibirá 1 punto, pero solamente sería simbólico, a la hora de posibles empates a la finalización del concurso social.

En caso de que un mismo autor sea seleccionado para más de un puesto, se puntuará el más alto de los premios que gane, quedando el otro sin puntuar.

Se establecerá una clasificación por acumulación de los puntos obtenidos mes a mes.

Al final de la temporada, además de los puntos obtenidos mes a mes, se otorgará **1** punto adicional a todos los autores que hayan participado en **6** concursos mensuales, **2** a los que hayan participado en **7**, **3** a los que hayan participado en **8** y **4** a los que hayan participado en los **9**. No podrá ganar el concurso aquel autor que tenga una participación inferior a **5** concursos parciales, exceptuando a los socios que se hayan incorporado a la Asociación con posterioridad al comienzo de la temporada.

En caso de empates, el autor ganador será el que haya conseguido mayor número de primeros puestos, segundos puestos, etc.

El orden de los puntos a la hora de deshacer el empate, será la siguiente:

- 1- Puntos finales
- 2- Numero de participaciones en el concurso social anual
- 3- Número total de premios obtenidos en el concurso. Si empatasen en el número de premios, premiaría la calificación de estos premios por orden de calificación.
- 4- Número total de cuartos premios obtenidos
- 5- Numero de premios obtenidos por Jurado Externo

Aquellos autores que hayan participado en al menos seis concursos sociales y no hubieran sido premiados a lo largo del concurso social anual, tendrían la posibilidad de adjuntar una fotografía, de cualquiera de los concursos, no premiada en el libro anuario A.F.S.S.R.

11. PREMIOS

Se concederán cuatro premios, para los cuatro primeros clasificados.

12. ENTREGA DE PREMIOS

Como premio a los autores clasificados en los cuatro primeros puestos, la AFSSR organizará una exposición colectiva durante el siguiente periodo de actividades de la Agrupación, consistente en que cada autor exponga en la sala de Exposiciones que se determine, un proyecto fotográfico personal e inédito. Se concederá una subvención por parte de la AFSSR para ayudar a sufragar económicamente a cada autor los gastos correspondientes al montaje y exposición de sus obras. Esta subvención estará supeditada al presupuesto anual de la Agrupación y a su situación económica. Los alumnos de la escuela de fotografía de la U.P. (Universidad Popular José Hierro), que pudieran encontrarse entre los autores clasificados, tendrán que cumplir la condición de ser socios de la Agrupación para poder tener derecho a exponer sus obras en la exposición colectiva.

Los autores han de responsabilizarse del montaje y desmontaje de sus trabajos en dicha exposición.

13. DEVOLUCIÓN DE OBRAS

Las obras podrán ser retiradas por sus autores una vez finalizado el fallo mensual.

La Organización no se responsabiliza de los daños que pudieran ocasionarse en las obras presentadas, aunque se compromete a observar un esmerado trato con todas las obras recibidas a concurso.

El incumplimiento de estas bases en cualquiera de sus puntos implicará la descalificación inmediata del autor de la modalidad correspondiente en ese día.

Cualquier situación no cubierta explícita o implícitamente en estas bases será solventada por la Organización .

La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases.

Visita nuestra web: <https://www.afssr.es>

Correo electrónico: afssr@afssr.es

Junta Directiva A.F.S.S.R.

Secretario de A.F.S.S.R

Javier Muñoz